

nes. Por tanto mando *al Alcalde mayor de Sta. Villa de*  
*Tumilla*, y al Ayuntamiento de *la misma Villa*, que visto este mi  
Nombramiento, os admitan al uso y ejercicio de dichos Oficios, y que  
recibiendolos el juramento de que bien y fielmente los useis, os den la  
posesion de ellos (no debiendo maravedis, ni granos á S. M., al Pósito, ni  
Propios) y que os guarden, y hagan guardar todas las honras, preemi-  
nencias y exenciones que son debidas á vuestros respectivos empleos; que  
para usarlos y ejercerlos como dicho es, os doy el poder, y comisiona  
en forma. Para cuyo cumplimiento mandé expedir el presente Nombra-  
miento, firmado de mi mano, sellado con el de las Armas de la Casa, y  
refrendado del infraescrito Secretario de ella. Madrid *once y dos* de  
Diciembre de mil setecientos noventa y siete.

*La Marquesa*  
*Marquesa*  
*del Estepa*

Por mandado de S. E. mi Señora

*Juan Garcia de Muroloa*



*Pres. de*  
*el*  
*Pr.*

V. Exc.<sup>a</sup> provee los Oficios de Justicia *de la Villa de Tumilla*  
para el año de 1798.

